ADDENDA – CD Nº 18/2013
"REMODELACION - AMPLIACION DE LA COMISARIA VILLA PASO" – ID 250.594

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad Nº 580.717, y refrendada para los efectos legales por el Secretario De Obras Públicas, Lic. Gregorio Valdovinos, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PC CONSTRUCCIONES, domiciliada en Choferes del Chaco y Gral. Pablino Antola, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Ángel Pérez, con Cédula de Identidad Nº 1.403.617, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la **"REMODELACION - AMPLIACION DE LA COMISARIA VILLA PASO"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", suscrito a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil trece.

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que la firma PC CONSTRUCCIONES solicita AMPLIACION del presente CONTRATO alegando que el edificio tiene sus años de vida de uso, las cuales necesariamente se deben realizar algunos trabajos adicionales, por que dichas estructuras presentan fisuras en paredes, derrumbe de revoques, y rubros no contemplados en el presupuesto como ser la demolición de pisos y paredes, y las medidas exactas en construcción de techos y trabajos de demoliciones. A fin de dar garantías a la estructura del edificio necesariamente se deben realizar los trabajos.

Que el Supervisor de Obras, afirma que corresponde lo solicitado según planilla presentada por la empresa afectada.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato CD Nº 18/2013 – la **"REMODELACION - AMPLIACION DE LA COMISARIA VILLA PASO"**, se necesita aumentar Gs. 18.404.850 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cincuenta), por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA.

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 Construcciones- FF-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú.----------

1.2 El monto ampliado por la presente Adenda es de Gs. 18.404.850 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cincuenta).----------

Angel Del Rosario Pérez Fernández
RUC: 1.403.617-7
P.C. Construcciones
Tel: 0786-231592
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

[redacted]

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

PLANILLA COMPUTO METRICO Y PRECIOS					
OBRA: CD 18/2013 REMODELACION – AMPLIACION DE LA COMISARIA VILLA PASO					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Demolición de Techo y paredes	M2	102	20.000	2.040.000
2	Mampostería de 0.30	M2	40	217.000	8.680.000
3	Techo de tejas y tejuelones	M2	13	220.000	2.860.000
4	Demolición de revoques	M2	118	10.000	1.177.150
5	Revoque de Paredes	M2	205	22.000	4.517.700
6	Demolición de Piso y Contrapiso	M2	110	12.000	1.320.000
7	Zócalo	Ml	37	20.000	740.000
8	Instalación Eléctrica	un	14	130.000	1.820.000
	Total				**18.404.850**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece.

Ángel Pérez Fernández
Propietario - RUC: 1403617-7
P.C. Construcciones
Tel: 0786-231592
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú

Lic. Gregorio Valdovinos
Secretario de Obras Públicas

[redacted]